

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41559** ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º- Que en el procedimiento número 474/2013, con NIG 0401342M20130000503, por auto de 1 de octubre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Estructuras y Ferralla Ruque, SLL, con CIF B-04599239 y domicilio social en calle Antonios, 80, de El Ejido (Almería).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que ha sido designada Administradora Concursal doña María Consuelo Labella, titular del DNI 27.526.819-M, Economista, con domicilio en calle María Guerrero, n.º 15, 1.º, 04004 Almería, con dirección de correo electrónico: chelo@labella.biz.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Almería, a, 23 de octubre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130060043-1